

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
INTERVENCIÓN
ANUNCIO

1595.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladoras de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177,2 de la misma Ley, y el artículo 20.3 al que se remite el artículo 38,2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace publico para general conocimiento que esta Ciudad Autónoma en sesión de su Asamblea celebrada el día 13/07/2005, adopto acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de Transferencia de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Ciudad.

Transferencia de Crédito Resumidos por Capítulos.

Capitulo	Denominación	Pesetas
VI	Inversiones Reales	1.800.000,00

TOTAL TRANSFERENCIA DE CREDITO EN ALTA	1.800.000,00 €
---	-----------------------

El importe total anterior queda financiado por las bajas de crédito, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

Capitulo	Denominación	Pesetas
VI	Inversiones Reales	1.800.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIA DE CREDITO EN BAJAS	1.800.000,00 €
--	-----------------------

Melilla 29 de agosto de 2005.

El Director General de Hacienda-Intervención. Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO GESTIÓN PLANTILLAS
ANUNCIO

1596.- Se pone en conocimiento a los interesados que en el Boletín Oficial del Estado número. 210 de fecha 2 de septiembre de dos mil cinco, se ha publicado el extracto de las bases de la convocatoria para la provisión de las plazas que a continuación se relacionan:

FUNCIONARIOS:

2 Plazas de Oficial de Parques y Jardines, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficio, Grupo D, por el sistema de concurso restringido.

1 plaza de Oficial Carpintero, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficio, Grupo D, por el sistema de concurso restringido.

1 Plaza de Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D, por el sistema de concurso restringido.

2 Plazas de Oficial de Mercados/Matadero, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficio, Grupo D, por el sistema de concurso restringido.